



Resolución de Secretaría General

N°006-2015-SG/MC

Lima, 22 ENE. 2015

Visto: el Memorandum N° 009-2015-SG/MC de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los principios generales y competencias de la autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.9 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es función del Despacho Ministerial, entre otros, expedir resoluciones ministeriales;

Que, el numeral 14.7 del artículo 14 de la norma citada en el considerado precedente, establece como función de la Secretaría General, centralizar, coordinar y procesar el flujo documentario del Ministerio, así como dirigir y supervisar la administración del registro, publicación y archivo de la documentación oficial y dispositivos legales que emane del Ministerio;

Que, durante el año 2014 la Ministra de Cultura y la Secretaría General han expedido resoluciones, en el marco de sus competencias;

Que, de la revisión del archivo de los dispositivos legales de la entidad se ha advertido omisiones en la numeración correlativa de las Resoluciones Ministeriales y de Secretaría General, respectivamente, emitidas durante el año 2014; correspondiente a los números 233 y 254 del archivo de Resoluciones Ministeriales y el número 190 de las Resoluciones de Secretaría General, no conteniendo acto administrativo alguno;

Que, a fin de evitar confusiones y por seguridad jurídica, es necesario declarar la inexistencia de las numeraciones señaladas en el considerando precedente del registro del año 2014, por no registrar acto administrativo alguno;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:



~~Artículo Único:~~ Declarar la inexistencia de las Resoluciones Ministeriales N°s 233, 254-2014-MC y de la Resolución de Secretaria General N° 190-2014-SG/MC, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

EMMA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Secretaria General

